



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1067

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE VILCÚN.

TEMUCO, 22 ABR. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 75 Departamento de Educación de la comuna de Vilcún, Memorándum Nº 73 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 08 de Abril de 2016, se recepcionó el ordinario Nº 75 de fecha 07 de Abril de 2016, de la Directora de Educación de la comuna de Vilcún, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

1.- Jardín Infantil, código Nº 9119022 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9119014 por \$ 2.000.000.-

2.- Jardín Infantil, código Nº 9119022 por \$ 1.500.000.- siendo el otorgante de fondo el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9119013 por \$ 1.500.000.-

3.- Jardín Infantil, código Nº 9119022 por \$ 500.000.- siendo el otorgante de fondo el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9119020 por \$ 500.000.-

4.- Jardín Infantil, código Nº 9119022 por \$ 800.000.- siendo el otorgante de fondo el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9119005 por \$ 800.000.-

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:



1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Vilcún, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9119014	\$ 2.000.000	Cod. 9119022
Cod. 9119013	\$ 1.500.000	Cod. 9119022
Cod. 9119020	\$ 500.000	Cod. 9119022
Cod. 9119005	\$ 800.000	Cod. 9119022

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Vilcún.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias